



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 23 SEP. 2021

**Visto:** El Informe Nº 276-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID; SisGeDo Nº 1940351, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 214º del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444 se ha instituido la figura de la Revocación del Acto Administrativo, como una de las formas del Control Administrativo, que ejerce toda Administración Pública, respecto de sus atribuciones materiales y los efectos que dichas actuaciones ocasionen a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0293-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 27 de abril del 2021, Resuelve OTORGAR LA AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la oficina farmacéutica "BOTICA STAR FARMA", de propiedad de doña Florencia BACA TOVAR, con registro único de contribuyente –RUC Nº 10199474645, ubicado en la Av. Arequipa Nº 385, del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja de la región Huancavelica (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0690-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de mayo del 2021, Resuelve OTORGAR LA AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la oficina farmacéutica "BOTICA STAR FARMA", de propiedad de doña Florencia BACA TOVAR, con registro único de contribuyente –RUC Nº 10199472645, ubicado en la Av. Arequipa Nº 385, del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja de la región Huancavelica (...);

Que, mediante Informe Nº 276-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, de fecha 18 de agosto del 2021, el Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita Dejar Sin Efecto la Resolución Directoral Regional Nº 0293-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 27 de abril del 2021, señalando que lo requerido es a razón de que en el acto resolutorio se ha observado equivocación en el numeral de RUC del establecimiento farmacéutico "BOTICA STAR FARMA", ubicado en la Av. Arequipa Nº 385, del distrito de pampas, provincia de Tayacaja de la región Huancavelica, poniendo de conocimiento a su vez que se ha realizado la corrección respectiva y notificado con la Resolución Directoral Regional Nº 0690-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de mayo del 2021; en consecuencia, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos** la Resolución Directoral Regional Nº 0293-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 27 de abril del 2021; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



DJMG/ALT/jsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 55619